*Municipalidad de Puchuncaví*
*Dirección de Educación*

**DECRETO ALCALDICIO Nº** 01020
**PUCHUNCAVÍ,** 25 AGO. 2022

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE**:

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE**: La necesidad de transferir los recursos correspondiente al mes de agosto del año 2022, desde la Cuenta Corriente Fondos de Educación, a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar; la Ley de Inclusión Escolar 20.845 promulgada el 29.05.2015; la Ley 20.529 de fecha 11.08.2011, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; el D.A. Nº 1739, de fecha 14.12.2021 que puso en vigencia el presupuesto de Educación, para el año 2022; la Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; el D.A. Nº 797, de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:** Que la normativa vigente establece expresamente que el Sostenedor debe manejar las distintas subvenciones en cuentas corrientes específicas e independientes; la necesidad y conveniencia de tener un control más exhaustivo y preciso de la administración de las subvenciones; la necesidad de cumplir con la instrucciones y fiscalizaciones de los Órganos de Control; la creación de una nueva Cuenta Corriente, específica para el Programa de Integración Escolar; la obligación que los recursos percibidos por los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), pertenecientes al Programa de Integración Escolar estén ingresadas y registradas en la cuenta corriente especifica.

**D E C R E T O**:

1.- TRANSFIÉRASE desde la Cuenta Corriente Fondos Educación, la suma de $ 71.322.123.- (Setenta y un millones trescientos veintidós mil ciento veintitrés pesos), con el objeto de reintegrar a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar, debido a que los recursos por subvención del Programa de Integración Escolar son depositados en conjunto a la Subvención General y es necesario transferirlos a su propia cuenta; según cuadro resumen que se indica:

| ESTABLECIMIENTO | AGOSTO |
|---|---|
| COLEGIO GENERAL VELASQUEZ | $ 11.126.554 |
| COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA | $ 14.712.306 |
| ESCUELA LA GREDA | $ 7.603.694 |
| ESCUELA LA CHOCOTA | $ 6.936.953 |
| ESCUELA LOS MAQUIS | $ 1.065.019 |
| ESCUELA CAMPICHE | $ 3.136.875 |
| ESCUELA EL RINCON | $ 4.005.361 |
| ESCUELA HORCON | $ 5.962.279 |
| ESCUELA LA LAGUNA | $ 4.311.192 |
| ESCUELA MAITENCILLO | $ 6.187.977 |
| ESCUELA LA QUEBRADA | $ 625.470 |
| ESCUELA PUCALAN | $ 895.888 |
| ESCUELA EL RUNGUE | $ 4.752.555 |
| **TOTAL** | **$ 71.322.123** |

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- D.A.E.M. Puchuncaví

MMU/JCGR/NSU/PVCT/OLVA/ndft.-